

Dependencia: Presidencia Municipal
Departamento: Unidad De Transparencia
No. De Oficio: UT/77/10/2019
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION

Guadalcázar, S.L.P. a 04 de Octubre del 2019

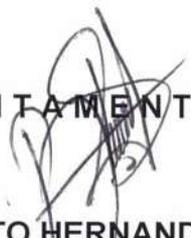
**C. ALAN MICHAEL VILLALÓN HERNÁNDEZ
PRESENTE. -**

Por medio del presente escrito, envío un cordial saludo, y aprovecho la oportunidad para remitirle la contestación a su solicitud de información, con folio 01348019, presentada el día 19 de mes de Septiembre del 2019, a las 13:19 horas. Habiéndola leído y analizado se determinó, que unidad administrativa era la competente para su solicitud, así que se le hizo llegar esta solicitud, y revisándola por la unidad administrativa correspondiente, emitió la respuesta, misma que se anexa a este oficio.

Si no está de acuerdo con la información proporcionada, podrá solicitar el recurso de revisión a esta Unidad de Transparencia, o en las oficinas de la CEGAIP, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



ING. RIGOBERTO HERNANDEZ SALAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO
GUADALCÁZAR
"ACCIONES QUE TRANSFORMAN"
2018 - 2021

Ccp.Archivo

1. ¿De los juicios de carácter laborales entablados en su contra, cuantos están vigentes?

Se hace de su conocimiento que a la fecha se cuenta con 14 demandas de carácter Laboral las cuales se encuentran en el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en referencia a lo solicitado y acatando lo señalado en el artículo 3 fracción XI, XVII y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis

Potosí así como lo establecido en el artículo 3 fracción VIII y IX y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.

2. De los juicios anteriores, ¿Cuáles tienen laudos condenatorios y por qué monto en cada caso?

Todos los juicios Laborales se encuentran en trámite.

3. De los laudos condenatorios ¿En qué fecha le fueron notificados?

A la fecha no tenemos laudos condenatorios que hayan sido notificados.

4. En el año 2018, y hasta agosto de 2019, ¿Cuantos ingresos obtuvo el Ayuntamiento y por qué conceptos?

En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice:

Artículo 3º Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I...

XI. Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, **patrimonio**, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad.

XVII. **Información confidencial.** la información en posesión de los sujetos obligados que refiera a **datos personales**; la que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que

presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales;

ARTÍCULO 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las obligaciones siguientes, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

I...

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que los juicios laborales se encuentran en proceso, por protección a los datos de los actores no estamos en condiciones de poder otorgar la información solicitada.

5. En el mismo periodo descrito en la anterior pregunta, ¿Cuáles han sido los egresos del Ayuntamiento y por qué conceptos?

En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice:

Artículo 3º Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I...

XI. Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, **patrimonio**, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad.

XVII. **Información confidencial.** la información en posesión de los sujetos obligados que refiera a **datos personales**; la que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales;

ARTÍCULO 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las obligaciones siguientes, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

I...

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que los juicios laborales se encuentran en proceso, por protección a los datos de los actores no estamos en condiciones de poder otorgar la información solicitada.

6. ¿Cuáles son las cuentas de banco que actualmente tiene activas este Municipio?

En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice:

Artículo 3º Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I...

XI. Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, **patrimonio**, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad.

XVII. **Información confidencial.** la información en posesión de los sujetos obligados que refiera a **datos personales**; la que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales;

ARTÍCULO 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las obligaciones siguientes, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

I...

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que los juicios laborales se encuentran en proceso, por protección a los datos de los actores no estamos en condiciones de poder otorgar la información solicitada.

7. ¿En cuáles de las anteriores cuentas se reciben montos de participaciones o fondos federales y/o estatales?

En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice:

Artículo 3º Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I...

XI. Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, **patrimonio**, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad.

XVII. **Información confidencial.** la información en posesión de los sujetos obligados que refiera a **datos personales**; la que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales;

ARTÍCULO 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las obligaciones siguientes, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

I...

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que los juicios laborales se encuentran en proceso, por protección a los datos de los actores no estamos en condiciones de poder otorgar la información solicitada.

8. ¿Cuáles tienen apertura con patrimonio propio, es decir no están etiquetadas y son de recaudaciones propias del Municipio?

En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice:

Artículo 3º Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I...

XI. Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, **patrimonio**, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad.

XVII. **Información confidencial.** la información en posesión de los sujetos obligados que refiera a **datos personales**; la que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales;

ARTÍCULO 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las obligaciones siguientes, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

I...

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que los juicios laborales se encuentran en proceso, por protección a los datos de los actores no estamos en condiciones de poder otorgar la información solicitada.

9. De todas las cuentas de banco se solicita además de los detalles anteriores:

a) el número de cuenta bancaria completo,

- b) el nombre de la institución en la que se encuentra el monto de cada una y
- c) la procedencia del recurso económico.

En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice:

Artículo 3º Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I...

XI. Datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, **patrimonio**, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad.

XVII. **Información confidencial.** la información en posesión de los sujetos obligados que refiera a **datos personales**; la que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales;

ARTÍCULO 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las obligaciones siguientes, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

I...

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;